



C/2509/2022

N° 6787

Montevideo, 17 de mayo de 2022.

Señor Ministro de
Transporte y Obras Públicas,
José Luis Falero.

Tengo el agrado de transcribir al señor Ministro el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante Ubaldo Aita: "Montevideo, 17 de mayo de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV). Con fecha de 17 de noviembre del año 2008, se promulgó la Ley N° 18.412, marco normativo a través del cuál se dispuso la creación del Seguro Obligatorio para Automotores (SOA), con el objetivo de cubrir los daños sufridos por terceras personas, en ocasión de su participación en accidentes de tránsito causados por vehículos automotores y sus acoplados. El artículo 20 crea un fondo de indemnización de coberturas especiales, administrado por la UNASEV y financiado con los recursos provenientes de las contravenciones generadas por las fiscalizaciones previstas en los artículos 25, 26 y 28 de la citada norma. Dicho fondo tenía como cometido específico atender parcialmente en los primeros dos años las denominadas 'coberturas especiales' definidas en el artículo 19, para luego constituirse en recursos extrapresupuestales de la UNASEV. Por lo expuesto, solicitamos la siguiente información: A) Cantidad de coberturas realizadas en el primer y segundo año de la vigencia de la Ley N° 18.412, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 20. B) Monto anual abonado durante el primer año de la vigencia de la referida Ley con destino a atender las 'coberturas especiales' y con cargo al fondo de indemnización mencionado. C) Monto anual abonado durante el segundo año de la vigencia de la Ley N° 18.412 con destino a atender las 'coberturas especiales' y con cargo al fondo de indemnización mencionado. D) Ingresos percibidos en los ejercicios 2010 a 2021 con destinos a subvencionar el referido fondo con el correspondiente detalle anual. E) Determinación o eventualmente estimación del parque automotor a nivel nacional por tipo o categoría correspondiente al ejercicio 2021. F) Participación porcentual de los diferentes tipos o categorías de vehículos en el total de siniestros de tránsito registrados en el ejercicio 2021. G) Determinación o estimación del porcentaje de vehículos sin SOA, partícipes en

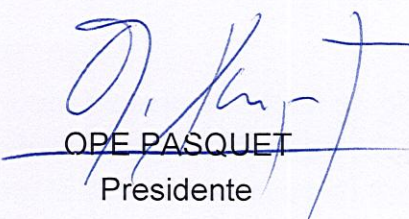
-2-

siniestros de tránsito con lesionados y fallecidos en el ejercicio 2021. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) UBALDO AITA, Representante por Canelones".

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.



FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario



OPE PASQUET
Presidente



Uruguay
Presidencia



Unidad Nacional
de Seguridad Vial

Montevideo, 27 de mayo de 2022.-

Sres. Directores de UNASEV

A solicitud de la directiva se presenta insumos para elaborar respuesta al pedido de informe recibido de la Cámara de Representantes número C/2509/2022, expediente APIA 2022-10-1-001644.

Para dar respuesta a los distintos pedidos se consultaron diferentes fuentes de información:

- A) Cantidad de coberturas realizadas en el primer y segundo año de la vigencia la ley N°18.412, de conformidad al artículo 20.

Búsqueda en el Sistema de Gestión de Documentos GEX, sistema utilizado por la Presidencia de la República en ese periodo para tramitar expedientes. En menú opciones selección de buscar documentos se llega a un agrupamiento temático que reúne expedientes asociados a características comunes en este caso Coberturas Especiales SOA.

Resultado de la búsqueda: 254 registros.

- B) Monto anual abonado durante el primer año de la referida Ley con destino atender las "coberturas especiales" y con cargo al fondo de indemnización mencionado.
- C) Monto anual abonado durante el segundo año de la referida Ley con destino atender las "coberturas especiales" y con cargo al fondo de indemnización mencionado

Consulta al Sistema Integrado de Información Financiera de la Contaduría General de la Nación - Ministerio de Economía, total de Egresos al Código SIR 02001510024111086 Fondo de Indemnización de Coberturas Especiales UNASEV L.18412 Multas por circular sin seguro obligatorio. Moneda: Pesos Uruguayos. Inciso Presidencia de la República Unidad Ejecutora: Presidencia de la República y Unidades Dependientes.

Obligaciones Verificadas del año 2010: 1.763.647

Obligaciones Verificadas del año 2011: 1.971.909

Torre Ejecutiva Sur | Piso 8 | Liniers 1324 | Montevideo | Uruguay
Tel: (+598) 2 150 8801 - 8802 | unasev@presidencia.gub.uy



Uruguay
Presidencia



Unidad Nacional
de Seguridad Vial

Cabe agregar que el total de Obligaciones Verificadas por concepto "coberturas especiales" " y con cargo al fondo de indemnización mencionado en el período 2010-2021 es de 8.168.098 -

D) Ingresos percibidos en los ejercicios 2010 a 2021 con destino al Fondo de Indemnización de Coberturas Especiales.

Consulta al Sistema Integrado de Información Financiera de la Contaduría General de la Nación - Ministerio de Economía Total de Ingresos al Código SIR 02001510024111086 Fondo de Indemnización de Coberturas Especiales UNASEV L.18412 Multas por circular sin seguro obligatorio. Moneda: Pesos Uruguayos. Inciso Presidencia de la República Unidad Ejecutora: Presidencia de la República y Unidades Dependientes.

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Ingresos	2.301.517	1.904.514	1.547.302	2.142.130	1.996.227	1.931.653

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ingresos	1.938.921	2.093.567	3.254.582	3.455.611	4.545.450	5.005.883

G) Determinación o estimación del porcentaje de vehículos sin SOA, partícipes en siniestros de tránsito con lesionados y fallecidos en el ejercicio 2021.

Reporte del Sistema SOA Interno de UNASEV, consulta de reclamos recibidos por UNASEV por siniestros ocurridos del 01/01/2021 al 31/12/2021. Cabe la salvedad que no se puede tomar este resultado como el total de vehículos sin SOA partícipes en siniestros de tránsito con lesionados y fallecidos dado que aun no se ha completado el plazo de prescripción de 2 años para presentación de reclamos por coberturas especiales.

CATEGORIAS	2021	%
AMBULANCIA	1	0,07%
AUTOMOVILES Y CAMIONETAS	457	29,93%
CAMIONES	26	1,70%
CASAS RODANTES	0	
COCHE ESCUELA	0	
MOTOS	965	63,20%
OMNIBUS	2	

Torre Ejecutiva Sur | Piso 8 | Liniers 1324 | Montevideo | Uruguay
Tel: (+598) 2 150 8801 - 8802 | unasev@presidencia.gub.uy



Uruguay
Presidencia

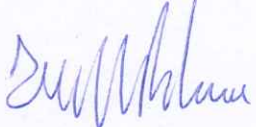


Unidad Nacional
de Seguridad Vial

OTROS	64	4,19%
REMISES	0	
TAXI	7	0,46%
TRACTORES Y SEMIREMOLQUES	3	0,20%
TRAILERS	1	0,07%
VEHICULOS DE ALQUILER SIN CHOFER	1	0,07%

Respecto a las consultas E y F deben ser consultadas a otra área de la Unidad que acceda a la fuente de información que permita dar respuesta a dichas consultas.

Saluda Atentamente,


Elena Fydez Rocha

Torre Ejecutiva Sur | Piso 8 | Liniers 1324 | Montevideo | Uruguay
Tel: (+598) 2 150 8801 - 8802 | unasev@presidencia.gub.uy

Uruguay
PresidenciaUnidad Nacional
de Seguridad Vial

Montevideo, 21 de junio 2022

De acuerdo al expediente n° 2022-10-1-001644 correspondiente al pedido de informes recibido de la Cámara de Representantes n° C/2509/2022; en el cual se solicita al área SINATRÁN de UNASEV informe sobre:

E) Determinación o eventualmente estimación del parque automotor a nivel nacional por tipo o categoría correspondiente al ejercicio 2021.

Unasev no posee datos del parque automotor; a tales efectos se deberá remitir la consulta al Congreso de Intendentes – SUCIVE.

F) Participación porcentual de los diferentes tipos o categorías de vehículos en el total de siniestros de tránsito registrados en el ejercicio 2021.

Cantidad de **vehículos** participantes en siniestros leves, graves y fatales. Cabe la aclaración de que por siniestro puede participar más de un vehículo. Se excluyen peatones.

	2021	Participación porcentual
AUTOS	11.154	31,7%
BICICLETAS	1.527	4,3%
CAMIONES	1.031	2,9%
CAMIONETAS	4.758	13,5%
CARROS	33	0,1%
MOTO	15.429	43,9%
ÓMNIBUS	803	2,3%
OTROS	396	1,1%
Total general	35.131	100,0%

OBSERVACIONES:

La fuente principal de los datos que se presentan son del Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP) del Ministerio del Interior, que concentra el registro de todos los eventos con intervención policial, entre los cuales se encuentran los siniestros de tránsito. Este intercambio de datos se produce en el marco del SINATRÁN (Sistema de Información Nacional de Tránsito), proyecto de interconexión de las diversas bases de datos que existen en el país relacionadas con el tránsito y la seguridad vial que la UNASEV lleva adelante conjuntamente con AGESIC.

Por SINATRAN: Lic. Magela Negro Brum

Torre Ejecutiva Sur | Piso 8 | Liniers 1324 | Montevideo | Uruguay
Tel: (+598) 2 150 8801 - 8802 | unasev@presidencia.gub.uy



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Montevideo, 29 JUL. 2022

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Ope Pasquet
Presente:

El Ministro de Transporte y Obras Públicas tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, en respuesta al Oficio N° 6787, de 17 de mayo de 2022, por el cual se transcribe el pedido de informes presentado por el señor Representante, Ubaldo Aita remitido a esta Secretaría de Estado, con destino a la Unidad Nacional de Seguridad Vial, en relación a las coberturas especiales establecidas en la Ley N° 18.412, de 17 de noviembre de 2008, que se establecen en el mismo.-

Al respecto, se remite adjunta la información producida por la Unidad Nacional de Seguridad Vial, en torno al tema de obrados.-

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,

2022-10-1-0001644

dra



José Luis Falero
Ministro de Transporte y Obras Públicas